

Expediente: 3487/23

Carátula: AGUIRRE JOSE LUIS C/ VELEZ ELIZABETH PAOLA KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VELEZ, ELIZABETH PAOLA KARINA-DEMANDADO

20341868727 - BARROS MERINO, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20341868727 - AGUIRRE, JOSE LUIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3487/23



H106019407869

JUICIO: AGUIRRE JOSE LUIS c/ VELEZ ELIZABETH PAOLA KARINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3487/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2026 presentado por el letrado BARROS MERINO, ALEJANDRO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209586379474**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$348.105,92 (\$287.690,84 por honorarios más \$60.415,08 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **BARROS MERINO, ALEJANDRO - M.P. N°8207**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20341868727**, Cta. n° **462809557757487**, condición ante el IVA: **responsable Inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. LMOC - 3487/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$308.000,00

Monto depositado\$376.875,00

21%\$60.415,08

10%\$28.769,08

8%\$23.015,27

Honorarios + IVA\$348.105,92

Honorarios (bruto)\$287.690,84

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$20.309,16

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.